INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 5 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LAS CARRERAS A LA CHILENA.

Boletín N° 16891-24[1]

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Cultura, Artes y Comunicaciones** tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados señores Juan Antonio Coloma Álamos, Gustavo Benavente Vergara, Sergio Bobadilla Muñoz, Fernando Bórquez Montecinos, Eduardo Cornejo Lagos, Felipe Donoso Castro, Henry Leal Bizama y Cristóbal Martínez Ramírez y de las diputadas señoras Marta Bravo Salinas y Flor Weisse Novoa.

Dada la sencillez de la iniciativa por tratarse de un proyecto de artículo único, se la incluyó en la Tabla de Fácil Despacho y fue discutida y votada en general y particular a la vez, en virtud del artículo 260 del Reglamento de la Corporación.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia de la señora Ruth Makarena Cifuentes Avendaño, organizadora de eventos y de los señores Fabián Meza Hernández, concejal de la comuna de Pelluhue y Roberto Cárcamo Tapia, asesor legislativo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto se orienta a instituir el 5 de diciembre de cada año como el Día Nacional de las Carreras a la Chilena con la finalidad de reconocer y visibilizar este deporte ecuestre como una práctica tradicional del campo chileno y de la ruralidad, cuya presencia ha marcado el desarrollo identitario de nuestro país.

II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5°, 6°, y 8° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2. Reserva de Constitucionalidad.

No hubo.

3.- Normas que requieran trámite de Hacienda.

[1] Acceda aquí a la tramitación del proyecto de ley.

Su artículo único no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

4. Comunicación a la Corte Suprema.

No hubo.

5.- Votación general.

El proyecto de ley fue aprobado por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas y los diputados Gustavo Benavente, Nathalie Castillo, Sara Concha, Eduardo Durán y Marta González; en tanto votaron en contra las diputadas Viviana Delgado y Catalina Pérez.

6. Artículos e indicaciones rechazados.

No hubo.

7. Diputado informante.

Se designó al señor Gustavo Benavente Vergara.

III.- ANTECEDENTES.

Exponen los mocionantes que las tradiciones y costumbres son elementos esenciales de la identidad de nuestro país y de sus habitantes, quienes, por medio de diferentes manifestaciones culturales asociadas en su gran mayoría a la ruralidad, han ido construyendo un sentido de pertenencia y de unidad, junto con un valioso patrimonio inmaterial, cuyas principales expresiones se hacen más visibles con ocasión de las Fiestas Patrias, pero que no se restringen a esa celebración, ya que algunas prácticas típicas como las carreras “en pelo”, “chileneras” o “a la chilena” congregan a un gran número de personas durante todo el año.

Explican que el origen de este deporte ecuestre se remonta a la Colonia, siendo parte del entramado social propio de la vida campesina y del campo chileno y expresan que tradicionalmente hace referencia a una competencia entre dos caballos en un terreno natural, donde, en contraste con la hípica, los jinetes corren sin monturas y en línea recta, conforme a una reglamentación que incluye tres ministros de fe que intervienen ejerciendo distintos roles en la apertura, el desarrollo y el final de la carrera[2].

Precisan que, en la actualidad, corren de dos hasta cinco caballos, dependiendo de la cancha y, por lo general, se corre mano a mano. Agregan que las competencias se acuerdan entre dueños de corral con un depositario escogido por ambos para amarrar o escriturar la carrera y, en dichas circunstancias, se define la cancha, día, hora, distancia, polla y peso de los jinetes. Indican que se ha modernizado la forma de dirimir la llegada de los

[2] Panorama Deportivo. “Carreras a la chilena, un clásico de nuestro Chile”. Disponible en el sitio electrónico: https://panoramadeportivo.cl/carreras-a-la-chilena-chile-18

competidores, ya que antes existía un juez que se apostaba en la meta, mientras que actualmente se usa el fallo fotográfico.

Sostienen los autores que la adhesión a este deporte es alta durante todo el año como lo demuestra la concurrencia al “Challenger de las Chileneras” que se realiza la primera semana de diciembre de cada año en el Complejo Hípico San Antonio en la localidad de Salto el Laja y en el que se desarrollan competencias en las respectivas categorías con diversas copas como la Copa Campeón de Campeones, la Reina de la Recta, la Copa Caballos FSI (Fina Sangre Inglés), la Copa Emperador, la Candelito, la Complejo Hípico San Antonio, la Copa Salto del Laja, la Potrillos Nacionales y la Copa Productos Nacionales.

IV.- FUNDAMENTOS.

Los mocionantes señalan que la celebración del Día Nacional de las Carreras a la Chilena permitirá visibilizar y reconocer el alcance de este deporte ecuestre como práctica tradicional del campo chileno que junto con el “Challenger de las Chileneras” reúne a aficionados en carreras que tienen lugar todos los sábados y domingos en distintas canchas del país fortaleciendo, de esta forma, una disciplina deportiva que surgió en las etapas más tempranas de la historia de Chile, pero que fue consolidándose como manifestación de gran valor histórico y cultural en la identidad nacional.

V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.

El proyecto de ley consta de un artículo único que instituye el 5 de diciembre de cada año como el Día Nacional de las Carreras a la Chilena.

VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

El diputado **Gustavo Benavente**, en calidad mocionante, expuso que las carreras a la chilena era un deporte ecuestre típico chileno, que consistía en una corrida de velocidad entre dos caballos en una pista en línea recta y que estaba presente en nuestro país desde sus inicios. En esa línea, detalló que el origen de esta actividad se remontaba a las denominadas Lef kawellün -carrera a caballo en mapudungun- que realizaba el pueblo mapuche, siendo posteriormente adoptada culturalmente por nuestros ancestros españoles en el siglo XVII.

Más adelante, comentó que las autoridades coloniales regularon el desarrollo de esta práctica deportiva, siendo reconocida incluso por el gobernador Ambrosio de Benavides, en el año 1780 como una actividad propia de la corona española.

A su vez, señaló que esta actividad ecuestre también había llamado la atención de algunos inmigrantes llegados a Chile durante los albores de la República, como el naturalista francés Claudio Gay Mouret que, en 1830, fue contratado por el gobierno de Chile para hacer un catastro de los recursos naturales que tenía nuestra patria, conociendo los pormenores de este deporte, lo

que quedó plasmado en el libro “Historia Física y Política de Chile” en 1844, en el que dedicó largos pasaje a detallar con dibujos ilustrativos el desarrollo de estas carreras.

Agregó que en sus comienzos esta actividad se realizaba con cabalgatas a pelo en las que los jinetes se afirmaban del crin del caballo, tal como lo documentó el gran escritor costumbrista Oreste Plath en su libro “Mitos y Leyendas de Chile” en el que dedicó un capítulo completo a las carreras a las chilenas y citó el siguiente pasaje de dicha obra: “*Las carreras a pelo o a la chilena son las que más entusiasman a nuestros campesinos. El júbilo que se vive en ellas es indescriptible al ver a los jinetes sin espuelas, sin bridas, afirmándose solamente de los crines por llegar a la meta.”.*

Por último, esbozó que este deporte se practicaba en todo el país, especialmente en las comunas más rurales, con una gran difusión y asistencia en un ambiente marcado por la alegría, la camaradería, la sana convivencia, el arraigo local y el respeto de nuestras tradiciones patrias. Es más, aseveró que cuando se desarrollaban las carreras, de forma paralela, se realizaban otras actividades típicas como el palo encebado y las competencias de volantines.

El señor **Fabián Meza Hernández**, **concejal de la comuna de Pelluhue,** puntualizó que las carreras a la chilena era un deporte que generaba una gran pasión en quienes lo practicaban y en sus aficionados, quienes continuaban con la tradición familiar en cuanto al desarrollo de dicha actividad.

Comentó que este deporte se practicaba en todo Chile, de norte a sur, durante todo el año y de forma continua y agregó que su práctica se remontaba a tiempos históricos de nuestro país, más concretamente, a la época colonial. En esa línea, recordó que su abuelo competía en estas actividades a través de una cabalgata que se afirmaba únicamente del crin del caballo, en un ambiente de camaradería, de respeto a las tradiciones nacionales y de degustación de comida típica.

Detalló que este deporte se practicaba, preferentemente, durante los días sábado, domingo y lunes de cada semana, con una gran afluencia de público y en una serie de canchas de tierra, especialmente adaptadas para el desarrollo de esta actividad.

Señaló que en nuestro país existían muchos corrales que se dedicaban a la crianza y al cuidado de los caballos que participaban de este tipo de competencia, interviniendo familias enteras en el desarrollo de esta tradición desde varias generaciones. Agregó que estas actividades permitían generar fuertes lazos de unión familiar y de amistad entre los competidores y aficionados, así como una importante representatividad de las identidades locales.

En ese sentido, precisó que existía un especial cuidado de la salud y condición física de los caballos, toda vez que estos ejemplares contaban con veterinarios, pesebreras y cámaras para su acondicionamiento.

Comentó que en torno a estas competencias se desarrollaban una serie de fuentes laborales, dentro de las cuales destacó a los talabarteros, a los cuidadores de caballos, a los veterinarios, a los comerciantes de productos artesanales y culinarios y a los artistas de música folclórica y ranchera, siendo un gran referente el cantante Sebastián Almendras, quién a menudo dedicaba canciones a la actividad corralera.

Por otro lado, esgrimió que esta actividad tenía un importante desarrollo a nivel internacional, puesto que el 14 de septiembre de 1958 se realizó una carrera de caballo histórica en el mundo que se desarrolló justo al borde de la línea divisoria entre México y Estados Unidos entre los pueblos de Douglas Arizona y Agua Prieta Sonora, donde el caballo mexicano corrió por el lado mexicano y el caballo norteamericano por el lado de Douglas.

Expresó que el objetivo de esta iniciativa consistía en instituir el 5 de diciembre de cada año como el día nacional de las carreras a la chilena, a fin de reconocer y visibilizar este importante deporte ecuestre en su condición de práctica tradicional del campo chileno y de la ruralidad y, a su vez, valorar el entusiasmo que desplegaban todos los chileneros y las chileneras en la continuidad y preservación de esta actividad.

En la misma línea, hizo presente que el día propuesto para celebrar esta efeméride elegida correspondía a la fecha en que habitualmente se desarrollaba el mega evento “Challenger de las Chileneras” en el Complejo Hípico San Antonio de la localidad de Salto el Laja, en donde se corrían distancias de 200 a 400 metros, según la categoría en competencia y en la que participaban corrales de todo el territorio nacional, agrupando a muchas familias y espectadores en grandes jornadas deportivas y de camaradería.

Adicionalmente, detalló que, en otros países, como en Argentina, existían fechas nacionales específicas para la conmemoración de las carreras de caballo, por lo que, consideró importante que nuestro país imitara estos ejemplos en cuanto al reconocimiento y visibilización de las tradiciones ecuestres locales.

Finalmente, recalcó que esta actividad significaba una importante fuente laboral para muchas familias que, sobre la base de la realización de estas competencias, llevaban el sustento económico a sus hogares.

La señora **Ruth Makarena Cifuentes Avendaño**, comentó que se dedicaba a organizar eventos en donde se desarrollaban las carreras a la chilena y detalló que, en razón a dicha función, había recorrido gran parte del territorio nacional, llegando incluso a la Patagonia. En esa línea, agregó que alrededor de esta actividad deportiva existían una serie de emprendimientos que generaban ingresos a varias familias del ámbito campesino y rural de nuestro país, como era el caso de los herreros, corraleros, cuidadores de caballo, veterinarios, talabarteros, trabajadores de páginas de estampando y vendedores de productos artesanales y alimentarios.

Así también, señaló que estos eventos deportivos se realizaban los días sábado y domingo de cada semana, en prácticamente todo el territorio nacional los que se caracterizaban por la buena camaradería y

convivencia en grandes jornadas en las que se juntaban las familias a celebrar sus corrales y en las que se degustaban las exquisiteces culnarias típicas de nuestro país que se vendían alrededor de estas competencias.

Por último, hizo presente que en el desarrollo de esta actividad deportiva había una especial preocupación por la salud y condición física de los caballos, debido a que existían grandes cuidados en la alimentación y en la calidad de las pesebreras en donde descansaban estos equinos.

El señor **Meza** complementó que la señora Ruth Cifuentes era una fiel representante de lo que eran las chileneras que organizaban estos eventos, siendo la mayoría de ellas mujeres, lo que demostraba la importancia de ellas en el desarrollo de estas competencias.

La diputada **Catalina Pérez** manifestó su sorpresa frente al hecho de que la Comisión estuviera convocada a votar esta moción en esta sesión sin escuchar a otros invitados, toda vez que consideró que los días nacionales, en general, representaban instancias en las que debía existir un acuerdo transversal respecto a celebrar una determinada actividad o institución. En esa línea calificó la discusión de este proyecto como compleja debido a que existían una serie de querellas criminales interpuestas por el Estado en contra de las carreras a la chilena por maltrato animal y desórdenes públicos y recordó la presentación de una serie de iniciativas que buscaban prohibir el desarrollo se estas competencias, razón por la cual, estimó prudente aplazar la votación y realizar un estudio más profundo respecto de los efectos que podría provocar la aprobación de esta propuesta.

La diputada **Castillo** refirió que, aun cuando compartía la necesidad de profundizar más el estudio de esta moción, entendía que en esta materia debían considerarse las diversas expresiones que contemplaban las carreras a la chilena, dado que, por una parte, tenía un carácter patrimonial y de representatividad territorial para el campo chileno y la ruralidad y, por la otra, constituía una buena oportunidad para la congregación y unidad de las comunidades locales, en las que destacaba de sobre manera la gran participación femenina, sin perjuicio de la necesidad de garantizar el cuidado y la protección de los animales, lo cual indicó debería quedar en manos de la seguridad pública y de los municipios al momento de otorgar los permisos para la realización de estos eventos.

El diputado **Benavente** enfatizó que esta propuesta buscaba establecer un día del año para el reconocimiento y visibilización de una actividad tradicional que se realizaba en nuestro país desde hacía varios siglos. En ese sentido, expuso que, como en muchos espectáculos deportivos, podían ocurrir situaciones indeseadas que no eran propias de dicha práctica, como ocurría con las peleas en el fútbol que en ningún caso implicaban la necesidad de declarar ilícita la actividad.

La diputada **Concha** consideró relevante reconocer a las carreras a las chilenas como una actividad tradicional de nuestro país, en especial si se tomaba en cuenta la gran cantidad de personas del mundo rural que se congregaba cada fin de semana para ser espectadores de estas competencias ecuestres, sobre todo, en algunas comunas de la región del Ñuble. A ello sumó el

cuidado especial que existía por la salud y la condición física de los caballos, por lo que, opinó que esta iniciativa no debería ocasionar ningún efecto colateral que no fuera valorar la importancia patrimonial de este evento deportivo.

La diputada **Catalina Pérez** insistió en que era necesario aplazar el debate de esta moción pues se requería un estudio más sensato respecto a los efectos que podría provocar su aprobación respecto de la protección de los animales, dado que no existiría un consenso en esta materia.

La diputada **Marta González** opinó que el establecer un día para reconocer a las carreras a la chilena contribuiría a generar los espacios necesarios para mejorar las condiciones de seguridad y de cuidado de los animales.

La diputada **Delgado** expresó que todos los proyectos relacionados con la instauración de días nacionales, por lo general, generaban un consenso unánime en la Comisión, lo que no ocurría con el proyecto en estudio debido a que existían muchos casos en que los caballos habían resultado accidentados por esta práctica deportiva, lo que se acrecentaba debido a la falta de fiscalización de las autoridades competentes.

El diputado **Eduardo Durán** esbozó que, si bien existían aprehensiones respecto al contenido de este proyecto, no se podía soslayar que se trataba de una tradición nacional que congregaba a muchas personas cada fin de semana y que era representativa del mundo campesino y rural de nuestro país y, a su vez, aseveró que su aprobación podría contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y de fiscalización en torno a la práctica de dicha actividad deportiva.

La diputada **Catalina Pérez** manifestó que le preocupaba de sobre manera que la aprobación de esta propuesta pudiera dar lugar a conductas de maltrato animal respeto de los ejemplares equinos que participaban de este tipo de competencias, por ello, anunció que votaría en contra.

La diputada **Marta González** consideró tremendamente importante reconocer la historia que esta actividad deportiva tenía en el Chile rural, no obstante, indicó que sería importante acompañar su desarrollo con una adecuada protección animal y con seguridad para los espectadores.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa tanto en general como en particular por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas Nathalie Castillo, Sara Concha y Marta González y los diputados Gustavo Benavente y Eduardo Durán; en tanto votaron en contra las diputadas Viviana Delgado y Catalina Pérez (5-2-0).

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas, por las que expondrá oportunamente el diputado informante y en virtud de lo establecido en el número 9° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Institúyese el 5 de diciembre de cada año como el Día Nacional de las Carreras a la Chilena.".

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 19 de junio del año en curso, con la asistencia de las diputadas y de los diputados Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado, Nathalie Castillo Rojas, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Jorge Durán Espinoza, Eduardo Durán Salinas, Marta González Olea (Presidenta), Catalina Pérez Salinas y Sebastián Videla Castillo.

Sala de la Comisión, a 19 de junio de 2024.

CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria de la Comisión